



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	23 FEB. 2026 Hs. 11:50
Numero:	68 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 17/26

Letra: BSF

Ushuaia 23 de Febrero de 2026

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA. MUÑIZ SICCARDI GABRIELA
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Pedido de Informe para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados. Ello, en virtud de los siguientes fundamentos.

El pasado 13/2/26 ingresó al Concejo Deliberante el Asunto 59/2026. Este asunto, presentado por el DEM, remite un PROYECTO DE ORDENANZA por medio del cual se instrumenta "Declarar de utilidad pública y sujeta al presente régimen de Contribución por Mejora", la obra denominada "Pavimentación Calle Los Ñires – Etapa II" referida a la pavimentación con ASFALTO en una longitud estimada de 2.700 metros.

En el Artículo 5° del mencionado PROYECTO DE ORDENANZA, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar "LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, ADJUDICACIÓN, EJECUCIÓN, INSPECCIÓN, CERTIFICACION Y RECEPCIÓN DE OBRA conforme la legislación vigente

Llama mucho la atención que habiendo adquirido la Municipalidad una planta asfáltica no se utilice la misma para efectuar la obra, cuando se requiere,

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

según cómputo métrico inserto en el Proyecto de ordenanza, solamente 3.547tn, las que a una producción de 200 Tn/día requiere solo 18 días de trabajo.

Se debe recordar al respecto que, la adquisición de la Planta Asfáltica fue muy debatida y requirió la realización de una Audiencia Pública, en la cual las mismas autoridades que hoy están en el Departamento Ejecutivo, en aquel entonces argumentaban que la compra de esta implicaba producir asfalto más económico y de igual calidad que los que las dos empresas proveían al Municipio.

También se dijo que de esta forma se rompía el "Monopolio" del asfalto y que además podrían hacer los trabajos de pavimentación y bacheo sin depender de que las empresas proveyeran el material según sus tiempos y no los que requería el Municipio.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Resolución.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. – SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información en el plazo de 10 días hábiles:

- a) cantidad de toneladas de asfalto producidas con la Planta Asfáltica municipal desde que se puso en funcionamiento para tareas de bacheo y repavimentación, discriminado por temporada de trabajo;
- b) indicar calles en las que se colocó el asfalto producido, con indicación de la cantidad usada en cada una de ellas;
- c) fórmula de mezcla empleada, indicando la granulometría para los Granulares Gruesos, intermedios y arena, y el porcentaje de asfalto utilizado.
- d) copia de los resultados de los ensayos Marshall efectuados para determinar la fórmula de mezcla adoptada;
- e) ensayos de controles de calidad efectuados en laboratorio y en obra, acompañando las planillas de control efectuadas con sus resultados;
- f) cantidad de compras de asfalto y de otros insumos efectuadas, detallando el tipo, la cantidad de cada compra y su proveedor.

ARTICULO 2º.- La información solicitada debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTICULO 3º.- De forma

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”